



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ORDEN de 21 de enero de 2008 por la que se sustituye a un miembro del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Asamblea de Extremadura. (2008050030)

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, establece en su artículo 12.1 que: "Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Constitución Española y Leyes Orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen; y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149, y de la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía".

El Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, realiza el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Universidades.

Por Decreto 185/2007, de 20 de julio, se asigna a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación el ejercicio de las competencias en materia de Universidades.

El artículo 6.b) de la Ley 4/1998, de 30 de abril, del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, establece que corresponde a la Asamblea de Extremadura designar los representantes de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma en el Consejo Social de la Universidad Extremadura, a propuesta de los grupos parlamentarios y por mayoría de tres quintos de los diputados que forman la Cámara.

El artículo 14 de la citada Ley, determina en su tercer apartado, que los miembros del Consejo Social serán nombrados por Orden del titular de la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Universidades.

Por todo ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

DISPONGO :

Primero. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a D. Antonio Gómez Yuste.

Segundo. Nombrar como miembro del Consejo Social de la Universidad de la Universidad, en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a D. Eduardo Fernández León.

Mérida, a 21 de enero de 2008.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO